



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 245 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 400-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 746922 y N° Exp. 561902; el Informe N° 224-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH; el Informe N° 390-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OGRH-AE/mhg y demás documentación adjunta en un numero de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

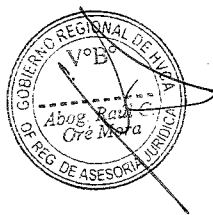
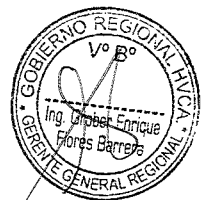
Que, la Directiva N° 018-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI “Disposiciones para la Evaluación del Rendimiento Laboral de los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 158-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, es un instrumento que tiene por finalidad establecer las disposiciones y lineamientos orientados a apreciar el nivel de rendimiento del servidor y su capacidad para que la entidad adopte las acciones de personal correspondiente; así como coadyuva a que el personal se caracterice por su competencia para el logro de los objetivos trazados a nivel institucional;

Que, de conformidad con los numerales 5.1, 5.3 y 5.9 de la Directiva N° 018-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI, la Evaluación del Rendimiento Laboral es un proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua los trabajadores son evaluados por los jefes inmediatos, se valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamiento laboral del servidor en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones, en términos de oportunidad, cantidad y calidad de los servicios producidos. Se efectúa semestralmente, considerando como primer semestre los meses de enero a junio y al segundo semestre los meses de julio a diciembre de cada año, para cuyo efecto se hace uso de la “Hoja de Evaluación del Desempeño Laboral” distribuida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a cada jefe inmediato;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 224-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe N° 390-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OGRH-AE/mhg, da cuenta que en cumplimiento del numeral 6.3 de la Directiva N° 018-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI ha efectuado el consolidado de la puntuación obtenida en la Evaluación de Desempeño Laboral de cada uno de los servidores nombrados y contratados de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al I y II semestre del 2017, concluyendo que el resultado promedio de la Evaluación del personal es de 82.3537118 puntos, lo que indica que el personal de esta Entidad Regional se ubica en el rango de “Bueno”. Asimismo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá aplicar la sanción correspondiente a aquellas dependencias que incumplieron con remitir la hoja de evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al I y II semestre del año 2017; en tal sentido, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 245 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 MAY 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el consolidado de los **Resultados de la Evaluación de Desempeño Laboral del Gobierno Regional de Huancavelica**, correspondiente al I y II semestre del 2017, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tomar las acciones correspondientes a fin de sancionar a las diferentes dependencias que incumplieron con remitir la hoja de Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al I y II semestre del año 2017.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

